

COLEGIO NICOLÁS BUENAVENTURA

Institución Educativa Distrital



Definición y reglamentación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

2023

FUNDAMENTOS

Considerando que el decreto 1290 de 2009 establece que cada institución educativa debe definir su Sistema Institucional de Evaluación incorporándose al PEI, y una vez realizadas las reuniones con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y con el aval del Consejo Académico, el Consejo Directivo del Colegio Nicolás Buenaventura IED procede a implementar el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) con los siguientes propósitos institucionales:

“- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

· Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

· Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. · Determinar la promoción de estudiantes.

· Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.”

(Decreto 1290)

Este sistema garantiza un proceso de enseñanza y aprendizaje coherente con el modelo pedagógico institucional: *Escuela holística transformadora* cuyo propósito es: **“Formar integralmente al estudiante, desde su singularidad y la madurez de sus procesos para que construya el conocimiento y transforme su realidad, con**

liderazgo y emprendimiento, desde la investigación, sustentando sus prácticas en las dimensiones cognitiva, socio-afectiva y físico-creativa”.

Principios Evaluativos a la luz del Modelo Pedagógico Transformador:

1. “La evaluación es parte integral e integradora de los procesos globales de la educación y del aprendizaje en todos sus niveles”.
2. “La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los objetivos propuestos”.
3. “La evaluación se aplica a todos los factores que de algún modo inciden en los procesos educativo (formativo) y del aprendizaje”.
4. “La evaluación es un medio, no un fin en sí misma; por lo tanto, también debe evaluarse”.
5. “Dentro de la acción educativa y del aprendizaje, la evaluación constituye un proceso continuo de retroalimentación para orientar el rediseño”.
6. “En la evaluación integral del aprendizaje deben tenerse en cuenta las diferencias individuales”.
7. “La evaluación educativa y del aprendizaje carece de técnicas, procedimientos e instrumentos infalibles”.
8. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de la participación de diferentes personas”.
9. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de una gran variedad de tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos para recoger la información”
10. “La evaluación educativa y del aprendizaje no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar los procesos de formación y de aprendizaje y sus resultados o validar y sistematizar las experiencias exitosas”.

El docente de apoyo a la inclusión se reunirá siempre que sea necesario con los maestros, con el fin de realimentar el proceso y realizar seguimiento de estos niños, niñas o jóvenes para definir la conveniencia de elaborarlas o, en su defecto, unas estrategias de evaluación de acuerdo con las necesidades específicas de cada estudiante.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL POR CAMPOS DE PENSAMIENTO

El currículo se desarrolla en el ciclo inicial (pre-jardín, jardín y transición) a través de los siguientes tres ejes de trabajo pedagógico:
- Personal social,

- Expresión, comunicación y movimiento.
- Experimentación y pensamiento lógico.

Los demás ciclos desarrollan el currículo a través de campos de pensamiento, así:

CAMPOS	CICLO 1, 2, 3 y 4	CICLO 5
MATEMÁTICO	Matemáticas y geometría	Matemáticas (trigonometría o cálculo) y geometría.
HISTÓRICO	Ciencias sociales, educación religiosa, cátedra para la paz, educación ética y en valores humanos	Filosofía, ciencias políticas y económicas, educación religiosa, cátedra para la paz, educación ética y en valores humanos.
COMUNICATIVO	Lengua castellana e idioma extranjero- inglés.	Lengua castellana e idioma extranjero- inglés.
CIENTÍFICO	Ciencias naturales, tecnología e informática.	Física, química, tecnología e informática.
ARTE, MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN	Música, artes, educación física, recreación y deportes.	Artes, educación física, recreación y deportes.

Según lo aprobado por el Consejo Académico, el colegio continúa con la adopción del proyecto pedagógico 7689: “Educación Media para el

siglo XXI” (EMI) cuyo propósito es “Mejorar las competencias de los jóvenes para afrontar los desafíos del siglo XXI y continuar sus trayectorias educativas pos media y/o su vinculación al mundo laboral”. Este proyecto se desarrollará en contra jornada con una intensidad de 10 horas semanales adicionales.

A partir del año 2018, los estudiantes tienen la posibilidad de cursar una de las tres líneas de profundización de EMI, cada una compuesta por dos ejes específicos y dos ejes transversales, como aparece en la siguiente tabla:

Línea 1: Sostenibilidad y turismo	Línea 2: Mecatrónica	Línea 3: Arte y diseño Audiovisual
Sostenibilidad y Medio Ambiente	Electromecánica	Diseño Gráfico e industrial
Turismo Ecológico y Patrimonio Ancestral	Programación	Producción Audiovisual y animación
Proyecto		

Parágrafo: Los estudiantes que cursan Educación Media Interinstitucional (Media Externa) desarrollan habilidades acordes a su proyecto de vida, profesional y laboral en otras instituciones, siempre y cuando cuente con la respectiva carta de solicitud y aprobación de la misma. La institución externa debe estar debidamente avalada con licencias vigentes, así como, cumplir con los requisitos exigidos por el proyecto 7689 y por nuestra institución (enviar reporte trimestral de las valoraciones obtenidas en la evaluación según escala nacional).

Educación Media Integral (EMI) para la Población Diversa

Para los estudiantes en educación inclusiva con apoyo, la EMI iniciará a los 14 años, con el fin de explorar tempranamente su parte vocacional, independiente del grado escolar que esté cursando. Para

esto se inicia la formación complementaria en contra jornada en instituciones que cumplan con los requisitos establecidos por la institución y el MEN.

Esta formación será soportada con informes y/o certificaciones de cumplimiento en procesos, horarios y demás.

Es responsabilidad directa de la familia que el estudiante cumpla con la formación complementaria, dado que esta reemplaza a la EMI cuando ésta, no se acomode a las necesidades de los estudiantes de la población diversa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Generalidades

Para la evaluación, los docentes tienen en cuenta el desarrollo integral de cada uno de los estudiantes en concordancia con el modelo pedagógico holístico transformador. En este sentido, se evalúan tres dimensiones: cognitiva, físico-creativa y socio afectiva. Desde el punto de vista cognitivo se tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje, el desarrollo de habilidades mentales y los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En lo físico-creativo, se valoran las relaciones que el estudiante establece para llevar a cabo procedimientos o para plasmar de manera tangible sus ideas. En el aspecto socio afectivo, se consideran las relaciones intra e interpersonales, la comunicación asertiva y la resolución de problemas. El desarrollo y/o potenciamiento de dichas habilidades deben ser evidentes y tangibles en todos los escenarios del contexto escolar y ciudadano.

2. Evaluación según el agente

2.1. Población regular

Siendo coherentes con el sentido holístico de la evaluación, cada uno de los docentes, en los campos que orienta, aplica las siguientes formas de evaluación: **HETEROEVALUACIÓN**, entendida como los criterios que tendrá en cuenta el docente para evaluar al estudiante, dichos criterios se establecen en la planeación anual y deben darse a conocer a los estudiantes al inicio de cada periodo académico. El proceso de heteroevaluación incluye una prueba diagnóstica al inicio del año escolar, todas aquellas acciones que el docente considere pertinentes para evidenciar el progreso del estudiante y evaluaciones escritas con preguntas tipo SABER al finalizar cada periodo académico, el cumplimiento y compromiso de la corresponsabilidad

de la familia frente a los procesos académicos, comportamentales, terapéuticos, vocacionales y de formación complementaria; **Coevaluación**, entendida como la evaluación del desempeño a través de la observación y percepción de sus compañeros y/o acompañante del proceso educativo; por último, **Autoevaluación**: entendida como la evaluación que cada estudiante hace de su propio desempeño. Para efectos del ejercicio de coevaluación y autoevaluación, el estudiante diligenciará un instrumento acorde a su edad, diseñado por cada docente. Tanto la coevaluación como la autoevaluación serán procesos que contribuyan a la reflexión y el mejoramiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

2.2. Estudiantes en educación inclusiva con apoyo.

Heteroevaluación:

Para llevar a cabo la evaluación el docente tendrá en cuenta: -El desarrollo de las habilidades en las diferentes dimensiones y campos según los ajustes curriculares.

-El cumplimiento y compromiso de la corresponsabilidad de la familia frente a los procesos académicos, comportamentales, terapéuticos, vocacionales y de formación complementaria.

-El cumplimiento de las indicaciones y sugerencias dadas por los diferentes profesionales y de los docentes que intervienen con el estudiante fuera y dentro de la institución.

-El cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Coevaluación:

Es un ejercicio continuo en el cual participan los compañeros del grupo, los acompañantes del proceso educativo y/o la docente de apoyo a la inclusión, en el día a día, reconociendo fortalezas y debilidades en las diferentes actividades a nivel cognitivo, socio afectivo y físico-creativo, emitiendo un concepto cada trimestre.

Autoevaluación:

Será realizada por el estudiante de población N.E.E. teniendo en cuenta el grado de dificultad para llevarla a cabo y entendiéndose este proceso como la evaluación que cada estudiante hace de su propio desempeño.

2.3. Población aulas hospitalarias

Son considerados estudiantes de aulas hospitalarias, aquellos que se encuentren en la condición establecida en el acuerdo 453 de noviembre del 2010 y la resolución 1012 de marzo del 2011 y que hacen parte de la población diversa. institucional. De acuerdo a esto,

su evaluación estará dada teniendo en cuenta las dimensiones cognitivas (tener en cuenta memoria a corto plazo), socio-afectiva y físico creativa (estas dimensiones serán flexibles).

3. Pruebas trimestrales.

Antes de finalizar cada trimestre se programará a partir del ciclo 2, una semana de pruebas trimestrales con preguntas tipo SABER en los campos de pensamiento y en el campo AME se realizarán pruebas trimestrales tipo SER.

4. Promoción Escolar

En el ciclo inicial la promoción entre los grados se define por los avances en los desarrollos que se han fortalecido en cada una de las dimensiones, siendo esta una promoción automática.

En los ciclos 1, 2, 3 y 4 para ser promovido de un grado a otro se requiere mínimo la aprobación de cuatro (4) de los cinco (5) campos de pensamiento teniendo en cuenta la evolución del proceso a criterio docente, obteniendo una valoración de BÁSICO (B), ALTO (A) o SUPERIOR (S).

Nota: Un estudiante que no sea promovido dentro del ciclo debe reiniciar el grado que reprobó.

En los ciclos 1, 2, 3, 4 y 5 para ser promovido de un ciclo a otro se requiere la aprobación de todos los campos de pensamiento.

- La promoción de los estudiantes de población diversa se define en la comisión de evaluación, previa ejecución del plan anual de flexibilización curricular por campos, elaborado de acuerdo a las necesidades particulares de cada estudiante.

- En los casos en los que la población diversa por sus particularidades no cuenten con los precurretos necesarios para acceder a la flexibilización curricular en determinado grado, se hará necesario junto con los docentes, la familia, el (la) orientador (a), la coordinación y la docente de apoyo a la inclusión, plantear y ejecutar un mini proyecto integral (diversificación curricular) articulado con la formación vocacional y productiva que esté recibiendo el estudiante, que integre todos los campos académicos encaminado a fortalecer las habilidades con las que cuenta el estudiante y beneficiar su proyecto de vida.

- La promoción no se obtendrá con el 25% de ausencias justificadas o sin justificar.

4.1. Grado Undécimo

4.1.1. Promoción

Para ser promovido se requiere:

La promoción de grado de grado undécimo (11°) exige la aprobación de los seis (6) campos de pensamiento.

Además, debe cumplir con los siguientes requisitos: tener al día la documentación reglamentaria, vigente, legal: fotocopia del documento de identidad actualizado, certificados originales firmados grado a grado desde el grado 5o, certificado de cumplimiento de servicio social obligatorio y certificado de Educación Media Interinstitucional, cuando esta se realice externamente.

4.1.2. Proclamación en ceremonia

El graduando para ser proclamado en ceremonia requiere:

Aprobar todos los campos de pensamiento.

No presentar objeciones por parte del comité de convivencia.

Cumplir con los requisitos administrativos para la promoción de grado 11°.

5. Promoción anticipada.

Se realizan dos tipos de promoción anticipada, una para estudiantes que demuestran excelencia en sus desarrollos cognitivos, físico creativo y socio afectivo y otra para estudiantes repitentes.

5.1. Requisitos para promoción anticipada por excelencia

- La solicitud se debe radicar en la secretaría de la institución a más tardar la primera semana de febrero del año en curso. Esta fecha es publicada en la página oficial de la institución www.cnb.edu.co.

- Tener en el proceso final 2022 una valoración de SUPERIOR en cuatro de los campos del año anterior y ALTO en los campos restantes. En el caso de los estudiantes nuevos deben adjuntar copia del certificado o boletín final 2022 en el caso de los estudiantes antiguos se verificará en los archivos del colegio.

- Presentar una prueba de suficiencia teniendo en cuenta las competencias básicas del campo y del grado que se pretende adelantar. Debe ser aprobada en su totalidad con una valoración mínima de BÁSICO (B).

- No haber estado inmerso en situaciones abordadas por el Comité de Convivencia el año anterior.

5.2. Requisitos de promoción anticipada para estudiantes reiniciantes

- La solicitud se debe radicar en la secretaría de la institución la primera semana de febrero del año en curso. Esta fecha es publicada en la página oficial de la institución www.cnb.edu.co.

- No haber estado inmerso en situaciones abordadas por el Comité de Convivencia el año anterior.

- Presentar una prueba de suficiencia de competencias básicas de los campos reprobados, en la cual, para ser promovido debe obtener una valoración mínima de ALTO.

-De ser promovido el estudiante, los acudientes deben comprometerse a colaborar en la nivelación del grado adelantado, firmando un acta de acuerdo.

PARÁGRAFO Tanto para la promoción anticipada por excelencia como para la promoción de los estudiantes reiniciantes, se debe:

- Presentar concepto favorable de orientación escolar y/o apoyo a la inclusión (en caso de población diversa) respecto al nivel de desarrollo psicosocial determinado a través de: Entrevista con el estudiante y entrevista con los acudientes.

En este proceso se tiene en cuenta:

Edad cronológica.

Relación y comunicación armónica con sus pares.

Seguimiento y comprensión de instrucciones.

Reconocimiento y aceptación de pautas y acuerdos de convivencia.

Hábitos de estudio.

Estrategia de aprendizaje que utiliza el estudiante.

Motivación y disposición individual y familiar.

-El procedimiento debe finalizar el 28 de febrero del año en curso.

- El primer día escolar de marzo el acudiente y el estudiante deberán presentarse en Coordinación Académica para proceder a verificar el cumplimiento de los anteriores requisitos y en caso de cumplirse, proceder a la legalización de la promoción.

La permanencia en el Colegio está sujeta a la disponibilidad de cupo del grado al que fue promovido.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El colegio aplica la siguiente escala de valoración así:

DESEMPEÑO
SUPERIOR "S"
ALTO "A"
BÁSICO "B"
BAJO "J"

DESEMPEÑO SUPERIOR (S): Alcanzó con excelencia todos los desempeños. Aprobado.

DESEMPEÑO ALTO (A): Alcanzó satisfactoriamente todos los desempeños. Aprobado.

DESEMPEÑO BÁSICO (B): Alcanzó los desempeños mínimos propuestos. Aprobado.

DESEMPEÑO BAJO (J): No alcanzó los desempeños mínimos propuestos. No aprobado o reprobado.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Todas las acciones en las que el estudiante demuestra avances en el desarrollo de sus desempeños serán tenidas en cuenta para su evaluación holística.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Los desempeños de cada trimestre se formularán atendiendo las habilidades relacionadas con los ejes socio afectivo, físico creativo y cognitivo para fortalecer en cada uno de los campos de pensamiento y/o dimensiones.
2. Al inicio de cada periodo académico el docente adecuará estrategias didácticas y evaluativas pertinentes teniendo en cuenta su diagnóstico de grupo.
3. El estudiante y el padre de familia o acudiente conocerán las habilidades de pensamiento, las estrategias didácticas y evaluativas, y los desempeños al inicio de cada período académico, los cuales serán desarrollados por el docente durante la primera semana de cada uno de

los periodos académicos.

4. Para evidenciar el seguimiento de los estudiantes en cada campo los docentes registran los procesos desarrollados y desempeños alcanzados en instrumentos como el seguimiento del estudiante y planillas de valoración del docente, entre otros.

5. El docente de campo y/o el director de curso se entrevistará(n), de acuerdo al debido proceso, con los acudientes de los estudiantes durante el periodo. Además, se harán actividades de orientación familiar con fines académicos y/o psicopedagógicos.

6. La coordinación y/u orientación apoyarán el proceso que hacen los docentes mediante citas individuales o reuniones con acudientes y estudiantes atendiendo el conducto regular y el debido proceso.

7. Trimestralmente se realizará una reunión de acudientes en la que se desarrollará una acción formativa y se entregará clave y usuario para que ingrese a la plataforma de apoyo escolar de la Secretaría de Educación y descargue el boletín en el cual se encuentra registradas las valoraciones de cada uno de los campos de pensamiento. Además, el director de grupo emitirá un informe verbal cualitativo teniendo en cuenta fortalezas, debilidades, recomendaciones y planes de mejoramiento. Dicho informe se basa en las anotaciones registradas en el formato de seguimiento del estudiante.

8. Participación institucional en el Programa de apoyo de la Secretaría de educación Distrital de Bogotá: *Aprobar el año, cuando se realice en el Colegio.*

9. **Comisión de evaluación y promoción.** Para cada ciclo se conformará una comisión de evaluación y promoción integrada por: docentes con asignación académica en los grados correspondientes, docente de apoyo a la inclusión, orientador(a) y coordinadores. La comisión se reunirá antes de salir a cada receso estudiantil con el fin de:

- Analizar las condiciones de desempeño individual y grupal.

- Formular acciones para docentes, estudiantes y acudientes, orientadas a la superación de dificultades y al aprovechamiento de fortalezas, generando así oportunidades de mejoramiento.

Todas las observaciones y recomendaciones emanadas de la comisión de evaluación y promoción se consignarán en actas. Dichas observaciones serán la base para tomar las decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

Si en una reunión de la comisión de evaluación y promoción se reportan estudiantes con dificultades que requieren consultas y exámenes externos, se le dará al acudiente una fecha determinada para hacer llegar dichos

resultados a la institución, por intermedio de orientación escolar, consignando estos acuerdos en acta.

Antes del inicio de los periodos de recesos escolar se convocará a reunión de acudientes y estudiantes con el director de grupo para informar los resultados de la comisión y hacer los compromisos respectivos.

La Comisión de evaluación y promoción hará seguimiento individual y/o grupal con el acompañamiento de los acudientes y/o padres de familia.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo al presente Sistema Institucional de Evaluación no se dejan estudiantes pendientes de su promoción.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL SIE

1. Cumplimiento del calendario académico.
2. Desarrollo de reuniones de Ciclo, Campo y Comisiones de evaluación y promoción.
3. Socialización del SIE.
4. Publicación del SIE en la página web institucional: cnb.edu.co
5. Inducción del SIE para estudiantes, docentes o funcionarios que se vinculen a la institución.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año lectivo está dividido en tres periodos académicos, en los cuales se entregará un informe de la evaluación de los estudiantes, la cual es continua, integral, dialógica, formativa y procesual.

CALENDARIO ACADÉMICO

Teniendo en cuenta la **resolución 3685 del 31 de octubre de 2022** por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo **2023** en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de Bogotá DC, se relacionan a continuación la organización de los periodos académicos y recesos escolares:

1er. Trimestre	Lunes 23 de enero al viernes 28 de abril
Semana santa	Lunes 03 a viernes 07 de abril
2do. Trimestre	Martes 2 de mayo a viernes 18 de agosto
Receso escolar estudiantil	Lunes 19 de junio a viernes 09 de julio
3er. Trimestre	Martes 22 de agosto a viernes 01 de diciembre
Receso escolar estudiantil	Lunes 9 de octubre a viernes 13 de octubre
Receso escolar estudiantil fin de año	Inicia lunes 04 de diciembre de 2023

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes del desempeño del estudiante están organizados por campos, detallan los desempeños evaluados, tienen una valoración correspondiente con la escala nacional: Superior (S), Alto (A), Básico (B) y Bajo (J).

La valoración del comportamiento escolar se hace cualitativamente mediante una observación.

El certificado final, del grado, discrimina campos y áreas atendiendo al decreto 1075 de 2015 en relación con las áreas obligatorias.

INFORME PARA LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

Teniendo como base los ajustes de la adaptación curricular el docente registrará en la plataforma el desempeño establecido en la flexibilización enunciando una recomendación, una fortaleza, una dificultad y una estrategia que refleje el seguimiento de sus procesos. Para el caso de aulas hospitalarias las docentes encargadas de este programa realizarán el mismo procedimiento.

INFORME FINAL: Se elabora un informe final descriptivo en los casos que se requiera, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo del modelo pedagógico institucional, y en informe final de evaluación y promoción estableciendo de manera puntual los avances del estudiante y los procesos que requieren ser fortalecidos y continuos.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para situaciones donde exista una reclamación por una valoración/promoción no compartida por padres de familia y/o estudiantes, esta deberá realizarse en los siguientes cinco (5) días hábiles a la presentación de la situación o de entrega del boletín. Se seguirá el siguiente conducto regular según pertinencia y teniendo en cuenta que sólo se realiza solicitud a la siguiente instancia en caso de no recibir respuesta o quedar inconforme con ésta:

1. Diálogo con el docente del campo con quien presenta la dificultad.
2. Solicitud por escrito al Director de grupo.
3. Solicitud por escrito al Coordinador(a.)
4. Solicitud por escrito a la Comisión de evaluación y promoción.
5. Solicitud por escrito al Consejo Académico.
6. Solicitud por escrito al Consejo Directivo.

PARÁGRAFO: las peticiones pueden realizarse mediante documento físico o correo dirigido desde el correo institucional del estudiante al correo institucional de quien corresponda o radicado en la secretaría del colegio.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Desde que se expidió el decreto 1290 de 2009, la comunidad educativa ha participado año a año evaluando y realimentando el SIE.

Esta participación se realiza a través de:

- Talleres con acudientes y estudiantes.
- Lectura y realimentación con docentes en reuniones de campo y ciclo.
- Lectura, realimentación, socialización y aval del Consejo Académico.
- Aprobación y Adopción por parte del Consejo Directivo.